



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0116** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR

PIURA, 05 MAR 2021

VISTOS:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0337-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 02.11.2020, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0371-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 12.11.2020, INFORME N° 039-2021/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 14.01.2021, Contrato N° 04-2021/GRP-DRTyCP de fecha 02.02.2021, Informe N° 041-2021/GRP-440010-440016 de fecha 02.03.2021 y otros relacionados a la Designación del Comité de Entrega de Terreno del servicio "Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las localidad de Maray, distrito de Lalaquiz, localidad de Coyona, distrito de Canchaque, localidad de Ulpamache, distrito de Sondorillo, localidad de Uchupata, distrito de Sondorillo, localidad de Juzgara, distrito de Huancabamba, localidad de Lucho, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba año 2020".

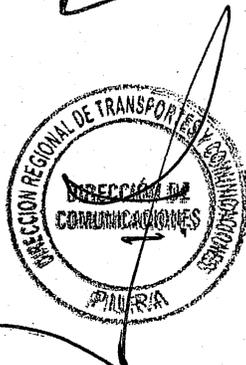
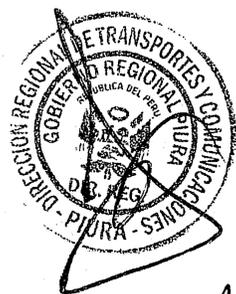
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región, teniendo en las Dirección Regionales, las entidades competentes para él logra de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes – Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EEF y sus modificatorias, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Publico, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, con **Resolución Ministerial N° 0030-2020 MTC/01** de fecha 17 de enero del 2020 se autoriza la distribución de recursos los Gobierno Regionales para el año fiscal 2020 con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones fueron transferidas, para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0116** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR

PIURA, **05 MAR 2021**

Que, mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0337-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 02.11.2020 resuelve en su artículo primero, en aprobar los términos de referencia para la ejecución del servicio **“Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las localidades de Maray, distrito de Lalaquiz, localidad de Coyona, distrito de Canchaque, localidad de Ulpamache, distrito de Sondorillo, localidad de Uchupata, distrito de Sondorillo, localidad de Juzgara, distrito de Huancabamba, localidad de Lucho, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba año 2020”**.

Que, mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0371-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 12.11.2020 resuelve en su artículo primero: **“(...) INCLUIR, y MODIFICAR en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020, los dos servicios citados a continuación con fuente de financiamiento: 4-13 Donaciones y Transferencias.**

Cuadro N° 01

N°	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	SERVICIO	LOCALIDADES	PLAZO	MONTO SOLES
01	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 337-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR	“Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las localidades de Maray, distrito de Lalaquiz, localidad de Coyona, distrito de Canchaque, localidad de Ulpamache, distrito de Sondorillo, localidad de Uchupata, distrito de Sondorillo, localidad de Juzgara, distrito de Huancabamba, localidad de Lucho, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba año 2020” .	Maray, distrito de Lalaquiz, localidad de Coyona, distrito de Canchaque, localidad de Ulpamache, distrito de Sondorillo, localidad de Uchupata, distrito de Sondorillo, localidad de Juzgara, distrito de Huancabamba, localidad de Lucho, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba	42	104,000.00
TOTAL					104,000.00

Que con INFORME N° 039-2021/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 14.01.2021, ETASA comunica a la Oficina de Administración el reemplazo en la realización de funciones como miembro del comité para la recepción de Actas de Entrega y Recepción de terrenos en materia de telecomunicaciones.

Que, con fecha 02.02.2021 suscriben ambas partes CONSORCIO SYSCOM y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones el **Contrato N° 04-2021/GRP-DRTyCP**, para la ejecución del servicio denominado **“Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las localidades de Maray, distrito de Lalaquiz, localidad de Coyona, distrito de Canchaque, localidad de Ulpamache, distrito de Sondorillo, localidad de Uchupata, distrito de Sondorillo, localidad de Juzgara, distrito de Huancabamba, localidad de Lucho, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba año 2020”**.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - **0116** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR

PIURA, 05 MAR 2021

Que, mediante Informe N° 040-2021/GRP-440010-440016 de fecha 01.03.2021, el Director de Comunicaciones alcanza la propuesta de los miembros que conformarían, el Comité Especial de Entrega de los servicios citados en los tres párrafos anteriores, según el siguiente detalle:

Miembros Titulares	Cargo
ING. CARLOS ALBERTO CARDENAS CRUZ CIP N° 106876	Presidente
BACH JOSE LUIS VALLADOLID RAMOS	Primer Miembro
CPC FRANCISCO JARA BERRU N° 07-2212	Segundo Miembro
Miembros Suplentes	Cargo
ING. FRANK PASTOR SALDARRIAGA CIP N° 212390	Presidente
LIC. ADM VICTOR HUGO VILELA VARGAS CLAD N° 2137	Primer Miembro
ING. JORGE LUIS JIMENEZ SANDOVAL CIP 105615	Segundo Miembro

Que, con proveído de fecha 02.03.2021 el Director Regional aprueba la propuesta remitida con Informe N° 041-2021/GRP-440010-440016 de fecha 02.03.2021, dando continuidad al trámite.

Estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de febrero del 2020 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros que conforman el Comité Especial de Entrega del sistema para la ejecución del siguiente servicio: **“Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las localidades de Maray, distrito de Lalaquiz, localidad de Coyona, distrito de Canchaque, localidad de Ulpamache, distrito de Sondorillo, localidad de Uchupata, distrito de Sondorillo, localidad de Juzgara, distrito de Huancabamba, localidad de Lucho, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba año 2020”**, el mismo que estará integrado por los siguiente miembros:

Miembros Titulares	Cargo
ING. CARLOS ALBERTO CARDENAS CRUZ CIP N° 106876	Presidente
BACH JOSE LUIS VALLADOLID RAMOS	Primer Miembro
CPC FRANCISCO JARA BERRU N° 07-2212	Segundo Miembro
Miembros Suplentes	Cargo
ING. FRANK PASTOR SALDARRIAGA CIP N° 212390	Presidente
LIC. ADM VICTOR HUGO VILELA VARGAS CLAD N° 2137	Primer Miembro
ING. JORGE LUIS JIMENEZ SANDOVAL CIP 105615	Segundo Miembro



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°- **0116** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR

PIURA, 05 MAR 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité Especial de Entrega de Sistemas designado en el artículo primero de la presente Resolución, a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y al proveedor **CONSORCIO SYSCOM** en el domicilio señalado en los contratos suscritos, Conjunto Habitacional Micaela Bastidas Mza C Lote 37 Urb. Enace I etapa – Veintiséis de Octubre – Piura – Piura .

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901

